

****DERECHO DE RÉPLICA**

Ecopsa Desarrollos**

Mérida, Yucatán, a 3 de diciembre de 2025

ASUNTO: DERECHO DE RÉPLICA RESPECTO A NOTA PUBLICADA EN DISIDENTE MX

A QUIEN CORRESPONDA,

Responsable del portal informativo Disidente MX (disidentemx.com):

Por medio de la presente, quien suscribe **Lic. Darshin García**, Directora del Área Jurídica de **Ecopsa Desarrollos**, ejerce formalmente el **Derecho de Réplica** conforme a lo establecido en:

- **Artículo 6, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que garantiza el derecho de toda persona a que la información que le afecte sea rectificada cuando resulte falsa o inexacta.
- **Artículo 7 de la Constitución Federal**, que protege la libre manifestación de ideas, siempre que no se lesionen derechos de terceros.
- **Ley Reglamentaria del Artículo 6º Constitucional en materia de Derecho de Réplica**, que obliga a los medios de comunicación a corregir información falsa o imprecisa.
- **Constitución Política del Estado de Yucatán**, particularmente en sus artículos relativos al derecho a la información veraz y a la protección de la honra y reputación de personas físicas o morales.

Esta solicitud se presenta con motivo de la nota publicada el **20 de diciembre de 2023**, disponible en el siguiente enlace:



<http://el.com/2023/12/20/yucatan-ixil-detiene-proyecto-inmobiliario-denuncia-malversacion-y-hostigamiento-por-el-gobierno/>

Tras un análisis detallado, solicitamos **correcciones inmediatas**, ya que la publicación contiene **imprecisiones, afirmaciones falsas y asociaciones incorrectas** que perjudican directamente la imagen de nuestra empresa **Ecopsa Desarrollos**.

1. Uso incorrecto del nombre de Ecopsa Desarrollos

La nota atribuye erróneamente a nuestra empresa la ejecución, operación y obras del proyecto inmobiliario denominado **Cedrón**.

Aclaremos categóricamente que:

- **Ecopsa Desarrollos no desarrolla, no ejecuta, no construye ni realiza obra alguna en el proyecto inmobiliario denominado Cedrón.**
- Nuestra participación se limitó únicamente a **ventas iniciales** como externos, ya concluidas.
- El desarrollo, ejecución y gestión del proyecto inmobiliario denominado Cedrón corresponde **exclusivamente a Grupo FIAT**.

Solicitamos la rectificación inmediata para evitar que esta desinformación continúe generando perjuicios.

2. Afirmaciones falsas sobre deforestación, daño ambiental y violación de sellos

La publicación sugiere que se han cometido:

- Desmontes o deforestación masiva
- Actos que ponen en riesgo a comunidades
- Violaciones de sellos de clausura
- Continuación de actividades ilegales

Estas afirmaciones son **falsas**, y reiteramos que:

- **Ecopsa Desarrollos no está realizando ninguna obra en dicho predio.**
- No hemos violado sellos, permisos o disposiciones de autoridad alguna.
- No ejecutamos actividades de construcción, desmonte o afectación ambiental en el proyecto inmobiliario denominado Cedrón.

Solicitamos la corrección inmediata de estas imputaciones falsas.

3. Ubicación real del proyecto Cedrón

La nota menciona repetidamente al municipio de Ixil, generando confusión.

La realidad jurídica es:

- Cedrón se ubica **en el municipio de Mocochá**, Yucatán.

Solicitamos corregir esta información para evitar interpretaciones erróneas.

4. Desvinculación con familias Abimeri y Millet

La publicación sugiere un contexto histórico ajeno a nuestra empresa.

Aclaremos:

- **Ecopsa Desarrollos no tiene relación alguna con las familias Abimeri o Millet.**

5. Acercamientos institucionales correctos con alcaldes de Ixil y Mocochá

Es importante dejar constancia de hechos verificables:

- **Grupo FIAT**, empresa responsable del proyecto Cedrón, ha sostenido acercamientos directos con el alcalde de Ixil, **Vicente Cobá**, estableciendo un diálogo respetuoso y cordial. Ambas partes se encuentran en **buenos términos**.
- Asimismo, Grupo FIAT ha mantenido comunicación continua con el alcalde de Mocochá, **Pablo Kutz**, entablando una relación institucional positiva.

- Como resultado de estos acercamientos, el Ayuntamiento de Mocochá ha otorgado **permisos y autorizaciones municipales** al proyecto Cedrón, mismos que se encuentran vigentes.

Nada de lo anterior fue reflejado en la nota publicada, generando una percepción desequilibrada y alejada de la realidad.

6. Solicitudes formales conforme a la Ley de Réplica

En cumplimiento de la legislación aplicable, solicitamos a **Disidente MX**:

1. La corrección de todas las menciones donde se atribuye a **Ecopsa Desarrollos** la ejecución u operación del proyecto inmobiliario denominado Cedrón.
2. La aclaración explícita de que **Ecopsa Desarrollos no realiza ninguna obra en el proyecto Cedrón.**
3. La corrección de la ubicación del proyecto en **Mocochá**, no en Ixil.
4. La rectificación de afirmaciones falsas sobre:
 - Deforestación
 - Violación de sellos
 - Actos ilegales
 - Riesgos para comunidades
5. La aclaración de que **no existe vínculo alguno entre Ecopsa Desarrollos y las familias Abimeri o Millet.**
6. La inclusión de información correcta sobre los acercamientos institucionales realizados por Grupo FIAT y la existencia de permisos municipales.

Fundamento jurídico de esta solicitud

Recordamos respetuosamente al medio que:

- El **Artículo 6 Constitucional** obliga a medios de comunicación a publicar réplicas cuando la información difundida sea falsa o inexacta, y afecte derechos.

- El **Artículo 7 Constitucional** protege la libre expresión, siempre que no afecte la reputación de terceros.
- La **Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica** establece el deber del medio de corregir información que lesione derechos.
- La **Constitución Política del Estado de Yucatán** reconoce el derecho a recibir información veraz y protege la honra e imagen de las personas morales.

Nuestra solicitud tiene **pleno peso jurídico**, aunque reiteramos que **nuestro objetivo no es ejercitar acciones legales**, sino mantener **un diálogo cordial, respetuoso y constructivo** con su medio, confiando en que se atenderá conforme a la ley.

Atentamente,



Lic. Darshin García

Directora del Área Jurídica

Ecopsa Desarrollos

Mérida, Yucatán a 3 de diciembre de 2025